

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**344****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 863 de 2010-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Osvaldo Sarmiento Ortega, contra la empresa “Convertibles Gama, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Osvaldo Sarmiento Ortega, frente a “Convertibles Gama, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración y habida cuenta de que la readmisión es de imposible cumplimiento ya que la empresa demandada está cerrada y sin actividad, se estipula lo siguiente:

- a) Se declara extinguida la relación laboral existente entre las partes.
- b) La empresa demandada deberá satisfacer al actor la indemnización de 10.732,16 euros.
- c) Deberá abonarle los salarios de tramitación desde la fecha del despido (9 de julio de 2010) hasta la notificación de esta sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Convertibles Gama, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.200/11)